

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno.

Rad. 2019-228

Por ajustarse a los lineamientos del Art. 76 del C. General del Proceso, se acepta la renuncia al poder, presentada por el abogado RAUL FERNANDO BELTRAN GALVIS, el cual le fuera concedido por la entidad BANCO POPULAR S.A.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez